

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

Intentada notificación al interesado en el procedimiento 7 de 2010 relativo a notificación de caducidad del expediente de licencia municipal para la actividad dedicada a comercio menor de productos de pastelería, bollería, confitería, pan y bebidas, en calle Beato Juan de Avila, número 5, de Fuensalida, y no habiendo sido posible, de conformidad con el artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de la notificación mediante anuncios en el tablón de edictos del último domicilio, mediante la presente, se procede la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de la resolución de Alcaldía número 912 de 2011, de 1 de junio con el siguiente tenor literal:

DECRETO 912 DE 2011

Primero.- Mediante resolución de fecha 9 de marzo de 2011, se inició procedimiento de archivo del expediente número 7 de 2010, promovido por doña Yahira Gómez López, en relación con tramitación de licencia municipal para la actividad dedicada a comercio menor de productos de pastelería, bollería, confitería, pan y bebidas, en calle Beato Juan de Avila, número 5, a tal efecto se procedió a la notificación de la resolución al titular de la actividad, requiriendo al interesado para que, en el plazo de diez días realizara las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, advirtiéndose que trascurrido dicho plazo se archivaría el expediente.

En el expediente administrativo consta acreditado los dos intentos de notificación a doña Yahira Gómez López, de la resolución de Alcaldía sobre procedimiento de archivo del expediente, sin que se haya podido llevar a cabo dicha notificación.

Segundo.- El artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 30 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, ésta se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma o de la provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

Tercero.- Por otro lado, el artículo 61 del citado texto legal, establece que si el órgano competente apreciase que la notificación por medio de anuncios o la publicación de un acto lesiona derechos o intereses legítimos, se limitará a publicar en el diario oficial que corresponda una somera indicación del contenido del acto, y del lugar donde los interesados podrán comparecer, en el plazo que se establezca, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

En consecuencia, vengo en adoptar la siguiente resolución.

Primero.- Notificar, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, e inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, la notificación de caducidad del expediente de licencia municipal para la actividad dedicada a comercio menor de productos de pastelería, confitería, pan y bebidas, en calle Beato Juan de Avila, número 5, que ostentan la condición de interesados en el expediente:

- Doña Yahira Gómez López.

Segundo.- Poner en conocimiento del interesado que puede comparecer en el plazo de quince días hábiles a contar, desde el siguiente a la publicación de esta resolución, en las dependencias de este Ayuntamiento, ubicadas en la plaza del Generalísimo, número 1, en horario de 9,00 a 14,00, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento, así como para la interposición de las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

En Fuensalida a 1 de junio de 2011. El Alcalde, firmado y rubricado, ante mí, la Secretaria, firmado y rubricado».

Fuensalida 3 de junio de 2011.-El Alcalde en funciones, Víctor Manuel Fernández Benito.

N.º I.- 5588